

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO del 30% de la acción que corresponde al demandado Alirio Jaimes Reyes con la empresa AGRANDRUSTRIALES EL PALMAR S.A.S. Oficiese en tal sentido al representante legal de la citada empresa y a la Cámara de Comercio.

Limítese la medida a la suma de \$81.000.000.oo. M/cte.

NOTIFÍQUESE,



LIZETH GIL MORENO

Juez